

AYUNTAMIENTO

Área de Contratación

28 AGO. 2008

SALIDA

Nº 15219

ZOCO ARABE 2008 adj
33/08

BENALMADENA DE BENALMADENA
REGISTRO GENERAL

MERLIN Promociones
Marketing, S.L.
Benalmádena,
c/ Avaro, 11.
(r/p. Domingo Sánchez)

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente :

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 09.07. 08 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio consistente en LA RECREACIÓN DE UN ZOCO ÁRABE EN BENALMÁDENA PUEBLO DEL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2008, (expte 33/08).

Resultando que tras la consulta a tres empresas capacitadas (Merlín Promociones y Marketing, S.L., Visuales 2000 y Descubre días del Sur en espacios naturales, S.L.), tan solo se ha recibido una oferta..

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 29.07.08 se acordó la adjudicación provisional del mencionado contrato al contratista Merlín Producciones y Marketing, S.L., por un precio de 50.000,00 € + 8.000,00 € correspondientes al IVA, todo ello en base al informe emitido por la Jefa del Negociado de Cultura el 29.07.08 y del que se desprendía que en aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación procedía el otorgamiento de dos (2) puntos a la oferta presentada.

Visto el informe emitido por la Sección de Contratación (Sr. San Martín) el día 27.08.08, indicando que el contratista adjudicatario provisional ha prestado la garantía y presentado la documentación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP de aplicación.

Visto el informe de fecha 27.08.08 del Sr. Asesor Jurídico, expresivo de

"... que se ha consultado con Tesorería a la vista de la documentación presentada por el interesado, confirmando por este Departamento que debe considerarse que no mantiene deudas con el Ayuntamiento, al haber sido abonadas con fecha 14 de agosto y 27 de agosto. El Departamento de Tesorería ha informado que su sistema informático no permitía conocer los pagos realizados el 14 de agosto de 2008, siendo esta la razón del informe desfavorable anterior"

Transcurrido el plazo previsto en el art. 135.4, en relación con el 96.2.b de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el citado art. 135 de la LCSP,

RESUELVO

- **ELEVAR a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de MERLÍN PROMOCIONES Y MRKETING, S.L., relativa al SERVICIO**

DE RECREACIÓN DE UN ZOCO ÁRABE EN BENALMÁDENA PUEBLO DURANTE LOS DÍAS 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2008, por el importe y plazo acordado en la adjudicación provisional (50.000,00 € + 8.000,00 € correspondientes al IVA), todo ello conforme al proyecto y PCAP obrantes en el expediente y oferta del contratista de fecha 19.07.08.

El adjudicatario, conforme al anexo del PPTP, deberá, antes del inicio de los eventos, presentar en la Sección de Aperturas Municipal los documentos requeridos en dicho anexo.

El adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el art. 140 de la LCSP, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución de adjudicación definitiva, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de cinco días naturales, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, será causa de resolución contractual, con incautación, en su caso, de la garantía depositada, conforme a lo previsto en la citada LCSP.

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil del Contratista del Ayuntamiento de Benalmádena, conforme a lo previsto en el art. 138 LCSP.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a _____.

EL SECRETARIO,

28 AGO. 2008

Página 2

santiago.delgado

expte. 33/08. RECREACIÓN DE UN ZOCO ÁRBE EN B.P.
(Merlín Promociones y Marketing, S.L., 50.000,00 € + 8.000,00 € IVA)

27/08/2008